

# **GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**

### SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA

#### PROGRAMA PODEMOS CASA

### FICHA NORMATIVA

Elaborado por : Arq Nadia Florez Fecha : sep-17 Registro Fotografico

Nombre del Municipio : MEDINA LOTE LA GRANJA

Identificacion :		Requerimientos Urbanisticos	
Matricula Inmobiliaria :	160-49946	<b>Vias</b> : carrera 5 (no toda esta pavimentada)	

Cedula Catastral : 01-00-0001-0026-000

 Direccion :
 Calle 9 con carrera 5 Barrio San Jorge
 Zona de riesgo :
 si
 No

Area 15.540 M2

Clasificacion del suelo : Suelo Urbano Servicios publicos : Si cuenta con disponibilidad de servicios publicos

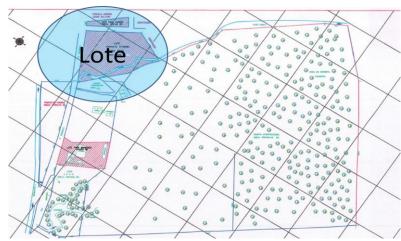
**Usos** Residencial



Norma Actual			Norma Ideal	
Uso principal :	Vivienda	Uso principal :	Uso residencial vivienda de VIS/VIP	
Usos Compatibles :	Institucional grupo 1 ,Industria grupo	Usos Compatibles :	Comercio y servicios	
Usos Restringidos :	No lo determina el EOT	Usos Restringidos :	Industrial	
Densidad :	No lo determina el EOT	Densidad :	200 Viv/Ha neta	
Altura :	3 pisos	Altura :	5 Pisos	
Indice de Ocupacion :	No lo determina el EOT	Indice de Ocupacion :	0.27-0.36	
Indice de Construccion:	No lo determina el EOT	Indice de Construccion:	0.98-2.0	
Cesiones :	No lo determina el EOT	Cesiones :	15% zonas verdes 9% y equipamiento 6%	
Equipamientos privados	No lo determina el EOT	Equipamientos privados	20 m2 de equipamiento por cada 80m2 de construccion de uso residencial	

### Planimetria





# Observaciones Adicionales

1-Se debera cambiar la norma por las falencias y ausencia de informacion importante para el proyecto VIP

2-Se revisara al detalle el EOT para determinar los usos del predio